UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 129 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 23 FEB 2026

VISTOS:

El Proveído N° 0305-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 261-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0202-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 0164-2026-UNSCH-EPG/D de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a docente de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, a través del Memorando N° 0164-2026-UNSCH-EPG/D, de fecha 11 de febrero de 2026, la Escuela de Posgrado ha solicitado el pago a docente con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados durante el tercer ciclo académico 2026-I en la modalidad presencial, acompañando la Resolución Directoral N° 020-2026-UNSCH-EPG/D, de fecha 10 de febrero de 2026;

Que, con Memorando N° 0202-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 19 de febrero de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago de docentes de la Escuela de Posgrado;

Que, el docente comprendido en la presente resolución ha prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el tercer ciclo académico 2026-I, por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a los dispositivos vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado durante el tercer ciclo académico 2026-I en la modalidad presencial, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 129 -2026-UNSCH-R

N°	DOCENTE	SIGLA	CURSO	SEGUNDA ESPECIALIDAD	PERÍODO DE CLASES	MONTO S/
01.	Manglio Aguirre Andrade	IN-705	Investigación en Enfermería II	Enfermería en Nefrología	10/01/26 al 01/02/26	5,760.00

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado
META-FINALIDAD : 00001 - 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación
SEC-FUNC : 0050
CENTRO DE COSTO : 94.02.19 Escuela de Posgrado
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
GENÉRICA DE GASTOS : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
ESPECÍFICA DE GASTOS : 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 129 -2026-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

FESM/gods